I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

LOTA, 24 de Agosto del 2018.-

DECRETO Nº 1566.-/

Vistos :

Teniendo presente que durante los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2018, nuestro País celebra el 208º Aniversario de nuestra Independencia Nacional al que alborozados, se adhiere todo el pueblo chileno ; Memorándum N° 511 de Administrador Municipal del 24/08/2018, Art. 21° de la Ley N° 19.925 que otorga a los municipios, la facultad para autorizar para Fiestas Patrias en lugares públicos u otros que determinen el funcionamiento de fondas, ramadas, kioscos, bailes etc., que se pueda expender y consumir bebidas alcohólicas, y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Autorízase el funcionamiento de fondas, ramadas cocinerías, stand, bazares, tómbolas y juegos diversos de entretenciones en el recinto de la Cancha Nº 2 de Lota los días, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre, de acuerdo a autorización individual que cada contribuyente deberá exhibir, en donde se establezca la cancelación de los derechos municipales correspondientes.

2.- Los negocios indicados iniciarán su funcionamiento el día de la inauguración de las Ramadas; es decir, el día Viernes 14 de Septiembre a las 17:00 hrs. y serán clausurados el día Miércoles 19 de Septiembre a las 18:00 hrs.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, supervigilarán el cumplimiento de lo precedente, quienes en caso de transgresión, cursarán las infracciones correspondientes al Tribunal que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución.
- 3ra. Comisaría de Carabineros de Lota
- Medios de Comunicación (3)
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Admón.y Finanzas
- Patentes
- Dirección Obras Municipales (SS.MM.) (2)
- Relaciones Públicas
- Página Web
- Transparencia
- Archivos.

MVV/JMAB/EMYT/emyt.-